

Don Secret.º D.º Gaspar Salas.

1

D.º Miguel Yruate se ha de obligar a nos
favor por la cantidad de dos mil, ciento ochenta
y seis pesos, dos, y quartillo reales, valor de varios
efectos, que no ha comprado, y tiene recibidos a su
entera satisfac.º cuyo pago ha de hacer en esta
Ciudad de la Plata en seis meses, y de no verificarse
nos ha de abonar el interes de medio por ciento
al mes por el tiempo, que lo demora sin perjuicio
de lo Ejecutivo, a que agrediese como las demas
consuetas de Estilo. Lima y Junio 26. de 1811.

Don # 2186 p. 2/4 r. Aviznendi y Almoroff

Queda Otorgada la Escritura de obligacion que se previene en
la Minuta anterior conforme a su tenor Lima y Julio 1.º de 1811

Gaspar Salas

CO-MI

CAV:22

DOC: 1400

FOL: 1

1811



Misc. 1400

Case de
p. 1. 2186. p. 2. 1/2
primere p. 1. 2. 3.
Alcove l. 1. 2. 3. 4. 5.
ante D. n. Schypan. 1. 2. 3.
cumple en. 1. 2. 3. 4. 5.
in 1812.

1812